



E/1483

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, 29 FEB. 2024

**VISTO:** la existencia de 1 cargo vacante en el Escalafón "F", Grado 01, Denominación Auxiliar IX, Serie Servicios, en la Unidad Ejecutora 011 "Secretaría Nacional del Deporte" del Inciso 02 "Presidencia de la República";

**RESULTANDO:** I) que por Resolución N°000143/2021, de 25 de octubre de 2021, la Oficina Nacional del Servicio Civil llamó a concurso público y abierto y de Mérito y Antecedentes para Personas Trans, con la finalidad de conformar un Registro de Aspirantes para desempeñar funciones en los Incisos 02 al 15 y 36 del Presupuesto Nacional, con perfil Auxiliar de Servicio, bajo modalidad de Contrato de Provisorio, prevista en el artículo 90 de la Ley N°19.121 de 20 de agosto de 2013, (Llamado a Concurso N°0005/2021);

II) que dicho Llamado se encuentra finalizado y homologado por Resolución de la Oficina Nacional de Servicio Civil N°000098/2022 de 24 de agosto de 2022;

III) Que la Secretaría Nacional del Deporte solicitó acceder al Llamado a Concurso N°0005/2021 el cual cuenta con orden de prelación vigente;

**CONSIDERANDO:** I) que se dió cumplimiento a los requisitos exigidos por el Decreto N°223/013 de 1 de agosto de 2013, vigente en oportunidad de la realización del llamado N°0005/2021 y de acuerdo al ordenamiento resultante del Acta N°4 Complementaria Fallo Final de 23 de junio de 2021, correspondería asignar al postulante que se encuentra en el orden de prelación final general, Posición 3, N.º de postulación 2037113-1, correspondiente a la Sra. Julia Morena Marichal Viera, C.I.5.377.865-2;

II) que la Contaduría General de la Nación informa con fecha 5 de diciembre de 2023 la existencia de crédito presupuestal;

III) que la Comisión de Análisis Retributivo y Ocupacional, emite con fecha 13 de octubre 2023 informe favorable en el marco de lo dispuesto por el Decreto N°310/021 de fecha 10 de setiembre de 2021;

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 346 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020, artículo 5 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021, Decretos N°223/013 del 01 de agosto de 2013 y N°130/014 de 19 de mayo del 2014, artículo 12 de la Ley N°19.684 de 26 de octubre de 2018, Decreto N°104/019 de 29 de abril de 2019 y demás normativa vigente, concordante y complementaria;

### EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

#### RESUELVE:

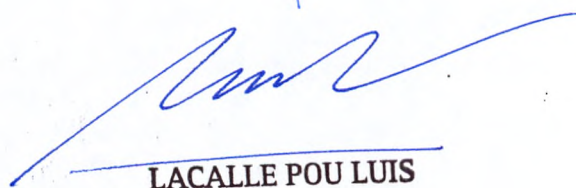
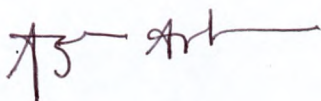
1°.- Autorízase a la Unidad Ejecutora 011 "Secretaría Nacional del Deporte" a del Inciso 02 "Presidencia de la República" a contratar bajo el régimen de provisorio en el Escalafón "F", Grado 01, Denominación Auxiliar XI, Serie Auxiliar; con una remuneración nominal de \$ 43.374,67 (pesos uruguayos cuarenta y tres mil trescientos setenta y cuatro con 58/100) a valores de enero de 2024, con una carga horaria de 40 (cuarenta) horas semanales de labor, por el plazo de 12 (doce) meses a la persona que se indica a continuación:

NOMBRE	CÉDULA	CREDENCIAL CÍVICA
Julia Morena Marichal Viera	5.377.865-2	BCB 71694

2°.- La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos presupuestales necesarios para dar cumplimiento a la presente Resolución.

3°.- Pase a las Divisiones Gestión y Desarrollo Humano y Administración de la Secretaría Nacional del Deporte a sus efectos.

4°.- Notifíquese y comuníquese.



LACALLE POU LUIS